

CONVOCATORIA N° VP-C-20-2018

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: CONTRATAR UN CONSULTOR PARA GESTIONAR LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL, PARA EL DESARROLLO DE LA ETAPA II - DIAGNÓSTICO Y III - FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

De conformidad con los términos de referencia, CAPITULO II DISPOSICIONES GENERALES SUBCAPITULO I GENERALIDADES numeral 1.29, el Grupo Evaluador de Findeter presenta el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes como resultado de la verificación realizada

PROPONENTES.	REQUISITOS JURÍDICOS			REQUISITOS FINANCIEROS			REQUISITOS TÉCNICOS			RESULTADO VERIFICACIÓN
	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	(HABILITADO/ NO HABILITADO)
1. J.A.H. INGENIERÍA INDUSTRIAL S.A.S.	SI	NO	N/A	NO	NO	N/A	SI	NO	N/A	NO HABILITADO

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° VP-C-20-2018

OBJETO:

CONTRATAR UN CONSULTOR PARA GESTIONAR LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL, PARA EL DESARROLLO DE LA ETAPA II - DIAGNÓSTICO Y III - FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 1

NOMBRE DEL PROPONENTE: J.A.H. INGENIERIA INDUSTRIAL S.A.S NIT 900.184.144-6

Integrantes:

-

REPRESENTANTE LEGAL: HAROLD ANTONIO AYALA PINEDO C.C. 72.229.476 de Barranquilla

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANÓ	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	6 AL 11			N/A
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (09/10/2018)	CUMPLE	6			Expedición del 5 de octubre de 2018.
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	8			Contempla consultorías integrales.
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	10			Tiene facultades para suscribir presentar ofertas y suscribir contratos.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE	9			No tiene limitación alguna.
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	7			Domicio es en Barranquilla.
Término de constitución: : Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentran inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria	CUMPLE	6			Constituida el 6-11-2007.
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	8			Duración hasta el 6-11-2042.
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	N.A	N.A			N.A
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N.A	N.A			N.A
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	N.A	N.A			N.A
1. Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente: a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	N.A	N.A			N.A

2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	N.A	N.A			N.A
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	N.A	N.A			N.A
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	N.A	N.A			N.A
5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales.	N.A	N.A			N.A
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	N.A	N.A			N.A
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	N.A	N.A			N.A
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	N.A	N.A			N.A
9. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	N.A	N.A			N.A
10. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	N.A	N.A			N.A
11. En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	N.A	N.A			N.A
12. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados o incluidos en una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	N.A	N.A			N.A
13. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en los Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	N.A	N.A			N.A
14. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	N.A	N.A			N.A
15. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	N.A	N.A			N.A
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	N.A	N.A			
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	12			HAROLD ANTONIO AYALA PINEDO (CC. 72,229,476 de Barranquilla)
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	N.A	N.A			N.A
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	N.A	N.A			N.A
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	15-16			El proponente aporta el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, expedido el día 4-10-2018. Verificada la información en el aplicativo respectivo, no se evidencian antecedentes de tipo fiscal.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	15-16			El proponente aporta el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, expedido el día 4-10-2018. Verificada la información en el aplicativo respectivo, no se evidencian antecedentes de tipo fiscal.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	N.A	N.A			N.A
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					

Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	13-14			El proponente aporta el Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, expedido el día 4-10-2018. Verificada la información en el aplicativo respectivo, no se evidencian antecedentes de tipo disciplinario.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	13-14			El proponente aporta el Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, expedido el día 4-10-2018. Verificada la información en el aplicativo respectivo, no se evidencian antecedentes de tipo disciplinario.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	N.A	N.A			N.A
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	17-18			El proponente aporta el Certificado de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional, expedido el día 05-10-2018. Verificada la información en el aplicativo respectivo, no se evidencian antecedentes judiciales.
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato y copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente a éste.	N.A	N.A			N.A
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario	N.A	N.A			N.A
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	N.A	N.A			N.A
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	N.A	N.A			N.A
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta con las siguientes características:	CUMPLE	19			Aseguradora: LIBERTY SEGUROS S.A. Poliza: 2968657 Certificado: N/A
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio.	CUMPLE	19			Seriedad de la oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	19			Valor Presupuesto: \$ 48.669.262 Valor a asegurar: \$4,866,926,20 Valor Asegurado: \$4,866,926,20
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (09/10/2018)	CUMPLE	19			Vigencia: Desde 09/10/2018 hasta 20/02/2019
PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES:					
1. Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN - MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS. EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado. En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá contactarse con un Analista de DeLima Marsh S.A., intermediario de seguros, a la dirección de correo electrónico solicitudesmitigacion@marsh.com o al número de teléfono 571 4235378, con el fin de solicitar la expedición de la póliza.					

<p>2. En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN. EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario.</p> <p>Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p>	CUMPLE	19		
<p>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</p>	CUMPLE	21		
<p>Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.</p>	N.A	N.A		<p>Hora: 15:07 Fecha: 11/10/2018 Teléfono o Página Web: 3077050 Persona que atiende: Nancy Urrego</p>
<p>9. LISTAS RESTRICTIVAS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO</p>				
<p>El proponente, sus representantes legales o sus apoderados, según corresponda, no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorga autorización expresa para que la entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.</p>	CUMPLE	N.A		<p>J.A.H. INGENIERA INDUSTRIAL, HEROLD ANTONIO AYALA PINEDO, consulta realizada el 11/10/2018</p>
<p>10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE</p>				
<p>El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.</p>	CUMPLE	27		<p>El proponente aporta RUT.</p>
<p>En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.</p>	N.A	N.A		<p>N.A</p>
<p>11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</p>				
<p>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</p>	CUMPLE	28		<p>N.A</p>
<p>En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.</p>	N.A	N.A		<p>N.A</p>
<p>En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.</p>	N.A	N.A		<p>N.A</p>

Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	N.A	N.A			N.A
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	N.A	N.A			N.A
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	N.A	N.A		N.A	N.A
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N.A	N.A		N.A	N.A
13. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	37			El proponente aporta el Formato 9 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO, en donde manifiesta no encontrarse inscrito en el RUP.
14. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES					
No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	3 A 5 Y 13-14			N.A
15. FORMATO 5 - DECLARACIÓN JURAMENTADA CORRESPONDIENTE A LA IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO REAL					
Mediante la suscripción del documento, se identifican plenamente a las personas naturales o jurídicas que a título personal o directo serían beneficiarias reales del futuro Contrato. [Suscribieran el documento el Interesado Individual o todos los integrantes del Interesado plural. Las personas jurídicas lo harán a través de los representantes legales acreditados dentro de los documentos de existencia y representación legal y/o poderes conferidos y allegados a la presente Convocatoria.]	CUMPLE	33			El proponente aporta el FORMATO 5 - DECLARACIÓN JURAMENTADA CORRESPONDIENTE A LA IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO REAL en debida forma, suscrito a nombre propio.
16. FORMATO 6 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS					
Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés, por: I. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. II. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y/o en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. III. Haya suscrito contrato de SUPERVISIÓN con FINDETER, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. IV. Haya sido el contratista seleccionado en las siguientes convocatorias y/o procesos de contratación adelantados por FINDETER: a. CONTRATAR LA REALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE LAS DETERMINANTES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL QUE TIENEN IMPLICACIÓN EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER QUE PUEDAN SER INSUMO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER b. PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TERRITORIAL PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN Y EN ESPECIAL LA REVISIÓN Y RETROALIMENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES, PARA LA FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LOS QUE FINDETER ESTÉ PARTICIPANDO c. DISEÑAR Y LIDERAR LOS SIETE (7) TALLERES DEL PROCESO DE ALISTAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER, QUE INCLUYA LA DEFINICIÓN DE LA METODOLOGÍA DE LOS TALLERES Y SU APLICACIÓN EN LAS PROVINCIAS DE SANTANDER Y LA ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO Y CARTOGRAFÍA QUE RESUMAN LOS RESULTADOS DE CADA TALLER.	CUMPLE	34 Y 35			El proponente aporta el FORMATO 6 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS en debida forma, suscrito a nombre propio.
17. FORMATO 7 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					

[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	N.A	N.A			N.A
[Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.]					
18. FORMATO 8 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	CUMPLE	36			El proponente aporta el FORMATO 8 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS en debida forma, suscrito a nombre propio.
19. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita.]					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	CUMPLE	37			El proponente aporta el Formato 9 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO, en donde manifiesta no encontrarse inscrito en el RUP.
20. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO					
El plazo para la ejecución de la consultoría será de SEIS (06) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades	CUMPLE	5			El proponente señala en su carta de presentación de la oferta, SEIS (06) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades
21. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	3			El proponente señala en su carta de presentación de la oferta, SEIS (06) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades
CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.					
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)			OBSERVACIONES.	
1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO				
2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO				
3. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores	NO				
4. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO				
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO				
6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO				
7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO				
8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO				
9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO				

10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva.	NO		
11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
15. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.	NO		
16. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
17. Cuando se presente propuesta parcial, condicionada y/o alternativa.	NO		
18. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
19. Cuando se presente propuesta parcial, condicionada y/o alternativa.	NO		
20. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO		
21. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se otorguen las facultades con posterioridad al cierre.	NO		
22. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales	NO		
23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones, o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista, y la entidad evidencie lo contrario.	NO		
24. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 01 - J.A.H. INGENIERIA INDUSTRIAL S.A.S**, se concluye que el mismo **ESTA HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 10/10/2018	Convocatoria: VP-C-20-2018	Presupuesto: \$ 48.669.262	SANTANDER	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: J.A.H. INGENIERIA INDUSTRIAL SAS	Nit: 900184144-6	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: J.A.H. INGENIERIA INDUSTRIAL SAS	Nit 1: 900184144-6	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	J.A.H. INGENIERIA INDUSTRIAL SAS				
Fecha Carta CC:	2-oct-18				
Monto Carta CC:	\$ 800.000.000				
Expedida por:	Banco de bogotá				
Part. (%)	100%				

	J.A.H. INGENIERIA INDUSTRIAL SAS	0	0	0	0	OBSERVACIONES
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					<p>Me permito informar que una vez realizada la verificación de los REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO establecidos en los Términos de Referencia y Adendas de la CONVOCATORIA N-° VP-C-20-2018 CONTRATAR UN CONSULTOR PARA GESTIONAR LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL, PARA EL DESARROLLO DE LA ETAPA II - DIAGNÓSTICO Y III - FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER Como evaluador financiero recomiendo el rechazo de la propuesta.</p> <p>Inicialmente la propuesta se presentó de manera completa, el día 9 de octubre de 2018 el proponente presentó carta cupo de crédito. Una vez realizada la respectiva validación de la carta de cupo de crédito pre aprobado con Banco de Bogotá aportada por el proponente se encuentran algunas inconsistencias y en respuesta dada por la misma gerente de Banco de Bogotá que figura en el documento se nos informa a través de correo electrónico que se trata de una presunta falsedad en documento ya que, la Gerente no firmó tal documento, la firma de la carta no corresponde con la realidad, los sellos han sido adulterados y el nombre y nit no figuran como clientes vinculados con productos vigentes en este banco, a continuación respuesta del banco:</p> <p>"El adjunto es un documento adulterado. NO tiene validez y NO fue expedido por esta gerencia en los términos ni en la fecha indicada en el documento"</p> <p style="text-align: center;">Cordial saludo,</p> <p style="text-align: center;">Oswaldo Hereira Albor(Gerente Pyme 1930) Dirección Región Banca Pyme II Calle 86 # 51B-51 Piso 5 Barranquilla - Colombia Teléfono 3699300 Ext. 55642 Cel.: 318-2403778 ger1930@bancodebogota.com.co</p> <p>Por la anterior razón se determinó que la propuesta de J.A.H. INGENIERIA INDUSTRIAL SAS queda rechazada según lo establecido en los Términos de referencia en el numeral "1.37 CAUSALES DE RECHAZO.</p> <p>1.37.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.</p>
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio o Unión Temporal mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿Se especifica que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 20% del PO de la convocatoria?	CUMPLE					
Se pudo realizar la validación de la carta cupo de crédito con la entidad financiera?	NO					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 800.000.000	\$ 9.733.852	CUMPLE

CUMPLE:

NO CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Objeto	CONTRATAR UN CONSULTOR PARA APOYAR LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PRODUCTOS Y COMPONENTES TÉCNICOS DE LA ETAPA II Y III DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.
Fecha de diligenciamiento	10/10/2018
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica
Proponente:	JAH INGENIERIA INDUSTRIAL
Representante Legal:	Harold Antonio Ayala Pinedo
CC:	72.229.476

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	General	Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en 1) Trabajo o interlocución con entidades territoriales y actores locales relacionado con planificación territorial y 2) Actividades participativas (apoyo en el desarrollo de talleres, mesas de trabajo, foros o similar) en procesos de planeación u ordenamiento territorial o, concertación, negociación o resolución de conflictos entre actores en temas de ordenamiento territorial; con la ejecución de mínimo DOS (2) y máximo CUATRO (4) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:	SI
	1	1. Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en Trabajo o interlocución con entidades territoriales y actores locales relacionado con planificación territorial	SI
	2	2. Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en actividades participativas (apoyo en el desarrollo de talleres, mesas de trabajo, foros o similar) en procesos de planeación u ordenamiento territorial o, concertación, negociación o resolución de conflictos entre actores en temas de ordenamiento territorial;	SI

Presupuesto Estimado:	\$ 48.669.262
SMMLV 2018	\$ 781.242
Presupuesto Estimado en SMMLV	62,30

Observación General	El proponente SI CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos. Lo anterior fue verificado con los documentos de los dos contratos presentados que certifican su experiencia en Trabajo o interlocución con entidades territoriales y actores locales relacionado con planificación territorial y experiencia específica en actividades participativas (apoyo en el desarrollo de talleres, mesas de trabajo, foros o similar) en procesos de planeación u ordenamiento territorial o, concertación, negociación o resolución de conflictos entre actores en temas de ordenamiento territorial.
----------------------------	---

Contrato 1

Contrato No. 43 de 01/12/2013

Entidad contratante	Alcaldía Municipio de Toribío - Cauca		
Objeto	"Prestación de servicios para la realización del diseño integral de las mesas y talleres de interlocución participativa agrupando a los diferentes actores con intereses diversos con el fin de dialogar y construir acuerdos y evidenciar disensos, para formular el Plan de Desarrollo Territorial 2013-2016, para la posterior ejecución y realización de las mesas de interlocución en el municipio de Toribia-Cauca"		
Fecha Inicio	Día	Mes	Año
Fecha Terminación	12	Enero	2013
Adjudicado a	29	Diciembre	2013
Tipo de Proponente:	JAH INGENIERIA INDUSTRIAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	Persona Jurídica		
Valor (pesos):	100%		
	\$ 230.100.050		

Actividades asociadas:	Las mesas de interlocución participativa se realizaron en los diferentes varios del municipio, colegios, e instituciones políticas con una participación total de 120 actores y en 8 horas diarias. En las mesas de interlocución se desarrollaron los siguientes temas: 1. Gestión Administrativa 2. infraestructura y Soporte 3. Gestión financiera ante entidades territoriales para aumentar base presupuestal y para otros proyectos especiales 4. Optimizar la eficiencia y eficacia interna de la institución.
Solicitud de Subsanación	
Respuesta a la solicitud de subsanación	
Observaciones	El contrato cumple con los requisitos habilitantes al certificar correctamente experiencia en actividades participativas en el marco de la formulación del Plan de Desarrollo Territorial de Tiribío-Cauca, el cual es considerado un proceso de planeación y que además implicó el trabajo con entidades territoriales y actores locales.
Cumple:	SI

Contrato 2

150 de 2015

Entidad contratante	Alcaldía de Santiago de Cali
----------------------------	------------------------------

Objeto

Prestación de los servicios profesionales para la realización del diseño metodológico aplicativo y el desarrollo de los talleres y foros de participación de los diferentes actores del municipio de Santiago de Cali en el marco de la estructuración y comunicación para la realización de los aportes de los procesos de planificación territorial de POT del municipio incluyendo a los gremios, grupos sociales integrales, localidades, civiles y funcionarios de las dependencias de la alcaldía

	Día	Mes	Año
Fecha Inicio	5	Octubre	2015
Fecha Terminación	10	Julio	2016
Adjudicado a	JAH Ingeniería Industrial SAS		
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100%		
Valor (pesos):	\$ 143.476.000		
Actividades asociadas:	La modalidad de los talleres y foros se realizó presencial con una intensidad horaria de 6 horas, con 105 asistentes.		
Solicitud de Subsanación			
Respuesta a la solicitud de subsanación			
Observaciones	El contrato cumple con los requisitos habilitantes al certificar correctamente experiencia en actividades participativas en el marco de la formulación del Plan de Desarrollo Territorial de Cali, el cual es considerado un proceso de planeación y que además implicó el trabajo con entidades territoriales y actores locales.		
Cumple:	SI		